



JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO
TURBO – ANTIOQUIA
Seis de agosto de dos mil veinte

Providencia:	Interlocutorio N°
Tipo de proceso:	Declarativo de Responsabilidad Civil
Radicado:	058373103001 2018 00180 00
Decisión:	Corrige anotación de estado

De conformidad con el artículo 132 del C.G.P., el despacho procede a corregir la anotación que se hizo en Estado N° 36 del día 5 de agosto de 2020, en donde por error se incluyó el proceso de la referencia en la publicación, con la anotación de “Auto Ordena – Terminar Por Pago”. En consecuencia, se precisa que el proceso referenciado 2018-00180-00 no ha terminado y que la anotación correspondía a otro asunto bajo el radicado 2018-00018-00.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


LUZ HELENA IBARRA RUIZ
JUEZA

JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE TURBO

TURBO **10 DE AGOSTO DE 2020.**

EL ANTERIOR AUTO SE NOTIFICÓ POR ANOTACIÓN EN
ESTADO N° **037** DE ESTA FECHA, A LAS 8:00 A.M.

LILIANA PAOLA BARRIOS YEPEZ
SECRETARIA